CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
Número: 3846
Recibí hoy: 06/11/19
Hora: 10:53
Firma:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación **Comité de Evaluación**

ACTA N° 029/2019

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO – OBRAS CIVILES- EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"
ID N° 356.620 EXP. N° 326.999

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 6 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por: el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Abg. Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal 2° Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Lic. Daniel Mendoza, Jefe de Contabilidad y Presupuesto, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales y el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección de Informática, designados por Resolución N°304 del diecinueve de diciembre del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución N° 054 del trece de marzo del dos mil diecinueve, para evaluar las ofertas del llamado para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO – OBRAS CIVILES- EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN" de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**
   En fecha catorce de octubre del año dos mil diecinueve, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO – OBRAS CIVILES- EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 47/19.
2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**
   En el Acta de Aperturas N° 47/19 se han dejado constancia de las siguientes observaciones:
   a) Por parte de funcionarios de la Convocante:
   1. El oferente **RICARDO KUNERT (RK SERVICIOS DE REPARACIÓN) RUC N° 4943157-9**, no presenta las siguientes documentaciones:
      - Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
      - Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
      - Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
      - Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de IRACIS.
      - IVA General de los últimos tres meses, para contribuyentes solo del IVA General.
      - Formulario 106 del último año para contribuyentes del IRPC.
      - Formulario 104 del último año para contribuyentes de Renta Personal.
      - Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta, de Instituciones Públicas o Privadas referentes a "Mantenimiento de Obras Civiles y Equipamientos de Edificios", con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2016, 2017 y 2018.
      - Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia).
   2. El oferente **ING. PAOLA VALDEZ HUG-Ingeniería Civil - RUC N° 2871385-0**, sin observaciones.
   3. El oferente **ARQ. JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA RUC N° 1416665-8**, no presenta las siguientes documentaciones:
      - Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta, de Instituciones Públicas o Privadas referentes a "Mantenimiento de Obras Civiles y Equipamientos de Edificios", con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2016, 2017 y 2018.
      - Formulario 106 del último año para Contribuyentes del IRPC.
      - Formulario 104 del último año para contribuyentes de Renta Personal.

El Comité de Evaluación procede a analizar las observaciones manifestadas y al respecto, se expresa cuanto sigue:

RICARDO KUNERT (RK SERVICIOS DE REPARACIÓN): se evidencia la no presentación de los documentos observados por los funcionarios de la Convocante.

ING. PAOLA VALDEZ HUG: se evidencia que a misma presenta su patente municipal profesional pero no así el comprobante de pago del año.

ARQ. JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA: se evidencia la no presentación de los documentos observados por los funcionarios de la Convocante.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte de los tres oferentes, se pudo constatar que el Oferente **ARQ. JULIO CESAR BARBOZA** presenta un monto menor al 3% del monto máximo del presente llamado como se expresa en el apartado 20.6 de las Instrucciones al Oferente, motivo por cual su oferta queda descalificada y ya no participa de este proceso de evaluación.

La empresa **RICARDO KUNERT (RK SERVICIOS DE REPARACIÓNES)** presenta la oferta más baja razón por la cual se procede a solicitar las documentaciones formales faltantes al momento de la apertura de sobres.

Es importante mencionar que en el Acta de Apertura Nº 49/19 se ha dejado constancia que esta empresa no presento Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2016,2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS; pero al ser esta una empresa unipersonal forma parte de los pequeños contribuyentes, motivo por el cual no contará con dicho documento.

Por lo expuesto, este Comité omite la solicitud de dicho documento, dictaminando que **NO APLICA** su presentación por parte de la empresa **RK SERVICIOS DE REPARACIÓN**.

En fecha 25 de octubre del corriente año, se remite una nota a la empresa **RK SERVICIOS DE REPARACIÓN** solicitando los siguientes documentos formales:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- IVA General de los últimos tres meses, para contribuyentes solo del IVA General.
- Formulario 106 del último año para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 del último año para contribuyentes de Renta Personal.
- Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta, de Instituciones Públicas o Privadas referentes a "Mantenimiento de Obras Civiles y Equipamientos de Edificios", con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2016, 2017 y 2018.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia).

Dentro del periodo establecido la empresa RK SERVICIOS DE REPARACIÓN, remite una nota con los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de último IVA.
- Fotocopia simple de últimos 3 IVA.
- Fotocopia simple de Formulario 106.
- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente
- Fotocopia simple de facturaciones con sumatoria total superior al 50% del total del llamado.
- Fotocopia simple Patente Municipal.

El Comité de Evaluación verifica toda la documentación remitida constatando que la firma RK SERVICIOS DE REPARACIÓN no remite el Certificado de Origen Nacional y el Certificado de cumplimiento tributario no es el vigente al momento de la apertura de sobres; por otra parte se constata que dentro de las facturaciones remitidas que suman un total de Gs. 66.835.000 (guaraníes, sesenta y seis millones ochocientos treinta y cinco mil) no todas corresponden a servicios de mantenimiento de obras civiles y equipamientos, las facturas que se toman como válidas suman un total de Gs. 34.815.000 (guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos quince mil). No cumpliendo de esta manera con el 50% o más del monto máximo del presente llamado.

Como esta empresa no presenta el Certificado de Origen Nacional se le aplico el 20% más a cada uno de sus precios ofertados, quedando de todas maneras como la oferta más baja. Esto en vista a que la siguiente oferta si presenta el Certificado de Origen Nacional.

En fecha 4 de noviembre se vuelve a remitir una nota al Oferente RK SERVICIOS DE REPARACIÓN, donde se vuelve a solicitar copia de facturaciones de servicios relacionados al llamado en cuestión, en vista a que con las facturaciones remitidas no alcanzan el monto solicitado como experiencia.

En fecha 5 de noviembre la empresa vuelve a enviar copia de facturaciones con lo cual alcanza un monto de facturaciones de Gs. 62.370.000 (guaraníes, sesenta y dos millones trescientos setenta mil), cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el PBC con respecto al monto de facturaciones.

En fecha 25 de octubre se remite una nota a la **ING. PAOLA VALDEZ HUG**, solicitando el siguiente documento:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.

Dentro del periodo establecido el oferente **ING. PAOLA VALDEZ HUG**, remite una nota mediante la cual hace entrega de la constancia de pago de la Patente Municipal vigente.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Al analizar ambas ofertas y viendo que la oferta más baja presentada por RK SERVICIOS DE REPARACIÓN no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones) en vista a que su Certificado de Cumplimiento Tributario tiene fecha posterior al de la apertura de sobres, motivo por el cual es descalificada esta oferta. Se pasa a analizar la siguiente oferta que si cumple con la presentación de la totalidad de las documentaciones requeridas en el PBC que es la empresa ING. PAOLA VALDEZ HUG.

4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

La Miembro de este Comité Ing. Marisol Ferreyra procedió a corroborar el SIPE de la empresa Unipersonal ING. PAOLA VALDEZ HUG, viendo que la constancia presentada por la firma se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en dicha Constancia.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

I- Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	**Ricardo Kunert (RK SERVICIOS DE REPARACIÓN)**	**ING. PAOLA VALDEZ HUG- Ingeniería Civil**	**ARQ. JULIO CESAR BARBOZA**
	Cumple / No Cumple	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la renta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC			
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente			
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.			
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.			

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción de Itapúa

Balance general y cuadro de Estado de Resultados de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes con IRACIS.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
IVA General de los últimos tres meses para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario 106 del último año, para contribuyentes del IRPC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario 104 del último año, para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a Mantenimiento de Obras Civiles y equipamientos de edificios, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2016, 2017 y 2018.Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
IV. Otros Documentos			
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. **Observación :** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".- La Inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante las adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.			

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018**

Este comité corroboró que los precios ofertados por la empresa **ING. PAOLA VALDEZ HUG**, se encuentran en su totalidad dentro del margen de diferencia permitido por la DNCP entre el precio ofertado y precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo.

Cabe destacar que la oferta de la empresa ING. PAOLA VALDEZ HUG a pesar de ser la tercera oferta más baja, está por debajo del precio referencial del presente llamado.

En cuanto al Certificado de Origen Nacional la empresa Ing. Paola Valdez Hug presenta dicho certificado y como la empresa **Ricardo Kunert (RK SERVICIOS DE REPARACIÓN)** no presenta el certificado de origen Nacional se aplica a cada uno de los precios unitarios de esta empresa el 20% más, quedando de todas maneras la empresa Ricardo Kunert como la oferta más baja.

7. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma **ING. PAOLA VALDEZ HUG** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. El cálculo de los mismos se encuentran adjunto a la presente acta.

8. **VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

La empresa **ING. PAOLA VALDEZ HUG** cumple con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

9. **VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este comité constató lo siguiente:

Paola Valdez hug – C.I. N°2.871.385: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta el documento de verificación obtenido del Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano* ([illegible]).

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

- Adjudicar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO- OBRAS CIVILES- EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL ENCARNACIÓN" – AD REFERNDUM** a la empresa **ING. PAOLA VALDEZ HUG,** con **RUC Nº 2871385-0,** por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000 (guaraníes, sesenta millones)** y un monto máximo de **Gs. 120.000.000 (guaraníes, ciento veinte millones)**; por ser el único oferente que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

.....
Abog. Zully Aca
Miembro del Trib. de Apelac. Penal

.....
Abog. César Cáceres
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

.....
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

.....
Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección "Informática"

.....
Msc. Ing. Iván Talavera
Jefe de Sección "Servicios Generales"

.....
Lic. Daniel Mendoza
Jefe de Sección "Presupuesto Contabilidad"

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapua

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OVRAS CIVILES - EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION ID N° 356.620. EXP. N° 326.999.-

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2018		2017		2016	
ING. PAOLA ALDEZ HUG	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	12.000.000	2,181818	9.000.000	1,2000000	8.000.000	1,3333333
		PASIVO CORRIENTE	5.500.000		7.500.000		6.000.000	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.500.000	0,11	7.500.000	0,166667	6.000.000	0,1463415
		ACTIVO TOTAL	50.000.000		45.000.000		41.000.000	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	22.000.000	0,51765	20.000.000	0,533333	18.000.000	0,514286
		CAPITAL	42.500.000		37.500.000		35.000.000	

PODER JUDICIAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY — ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD — Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección - Presup. y Contabilidad

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1249251

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VALERIA PAOLA VALDEZ HUG**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2871385, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 noviembre 2019, 8:25 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
oh4k xczg wuo0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador